



Acuerdo 1459 Por el cual se aprueba la actualización de información de unos parámetros técnicos de los volúmenes del embalse Miraflores

Acuerdo Número:	Fecha de expedición:	Fecha de entrada en vigencia:
N° 1459	07 Octubre 2021	12 Octubre 2021

**Acuerdos relacionados:** [Acuerdo 1413 Por el cual se aprueba la actualización de los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 04/03/2021](#)  
[Acuerdo 1287 Por el cual se aprueba el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses de las plantas despachadas centralmente - 05/03/2020](#)  
[Acuerdo 758 - 04/06/2015](#)  
[Acuerdo 1244 Por el cual se aprueba la ampliación del plazo para la realización de las pruebas de batimetría del embalse Miraflores - 07/11/2019](#)  
[Acuerdo 1370 Por el cual se aprueba la ampliación de la vigencia de los resultados de la batimetría de los embalses Porce II, Troneras y Miraflores - 05/11/2020](#)

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo aprobado en la reunión No. 645 del 7 de octubre de 2021, y

CONSIDERANDO

1	Que mediante el Acuerdo 1287 del 5 de marzo de 2020 se aprobó el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses de las plantas despachadas centralmente y se sustituyó el Acuerdo 565 de 2012.
2	Que los trabajos de campo de la batimetría del embalse Miraflores, aprobada mediante Acuerdo 758 del 4 de junio del 2015, finalizaron el 6 noviembre de 2014 y según lo previsto en el Artículo 2 de Acuerdo 565 de 2012, “Los resultados de las mediciones de batimetría tendrán una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la finalización de los trabajos de campo”, es decir que los resultados de esta batimetría estaban vigentes hasta el 6 de noviembre de 2019.
3	Que mediante el Acuerdo 1244 del 7 de noviembre del 2019 se aprobó la ampliación del plazo para la realización de las pruebas de batimetrías del embalse Miraflores y la vigencia de los resultados anteriores hasta el 6 de noviembre de 2020.
4	Que mediante el Acuerdo 1370 del 5 de noviembre de 2020 se aprobó la ampliación para la realización de las pruebas de batimetrías del embalse Miraflores y la vigencia de los resultados anteriores hasta el 6 de noviembre de 2021.
5	Que EPM E.S.P realizó las actividades de campo siguiendo los lineamientos del Acuerdo 1287 del 5 de marzo de 2020. Los trabajos se realizaron en dos etapas: El 29 de septiembre de 2020 se levantó la información topográfica LIDAR, y entre el 1 de octubre y el 20 de noviembre de 2020 la batimétrica con tecnología multihaz.
6	Que EPM E.S.P. mediante comunicación con radicado XM 202144020492-3 del 20 de agosto de 2021 y siguiendo el procedimiento del Acuerdo 1413 de 2021 solicitó concepto al CND sobre los cambios de los parámetros técnicos del embalse Miraflores, como resultado de la actualización de la batimetría.
7	Que XM mediante comunicación 202144019248-1 del 31 de agosto de 2021 dio su concepto favorable a la solicitud de cambio de parámetros técnicos del embalse Miraflores, teniendo en cuenta que la misma cumple con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente.
8	Que EPM E.S.P. presentó los resultados de la batimetría del embalse Miraflores en la reunión 441 del 9 de

septiembre de 2021 del Subcomité de Recursos Energéticos Renovables e indicó que, como consecuencia de ésta, se modifican los siguientes parámetros: Volumen Total, Volumen Máximo Técnico, Volumen Útil, Volumen Mínimo Técnico y Volumen Muerto.

**9** Que el Subcomité de Recursos Energéticos Renovables en su reunión 441 del 9 de septiembre de 2021 dio su concepto favorable a la solicitud de modificación de los parámetros técnicos del embalse Miraflores.

**10** Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del Anexo del Acuerdo 1287, la vigencia de los resultados de la batimetría del embalse Miraflores es de 5 años contados a partir de la fecha de expedición del presente acuerdo.

**11** Que el Comité de Operación en la reunión 368 del 30 de septiembre de 2021 recomendó la expedición de este Acuerdo.

ACUERDA:

**1** Aprobar la actualización de la información correspondiente a los parámetros de Volumen Total, Volumen Máximo Técnico, Volumen Útil, Volumen Mínimo Técnico y Volumen Muerto para el embalse Miraflores, tal como se indica a continuación:

Volumenes característicos Miraflores (Mm <sup>3</sup> )		
Parámetro	Valor anterior	Valor nuevo
Volumen muerto	8.07	6.82
Volumen mínimo técnico	5.64	5.32
Volumen útil	96.58	97.83
Volumen máximo técnico	102.22	103.15
Volumen Total	110.29	109.97

**2** El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 11 de octubre de 2021 para la operación del 12 de octubre de 2021.

Presidente - Juan Carlos Guerrero

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre